



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 01 de octubre 2024
AES-SG-AA-051/2024

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la instrucción del síndico municipal el C. Gabriel Pérez Pérez, para otorgar poder de representación judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración, y representación en diversas áreas jurídicas y consultivas a los lics. Luis Eduardo García Parra, Laida Guadalupe González Caro y Jessica Alejandra González Torres.

Antecedentes

Con fecha 30 de septiembre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 11.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

21. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
22. Los artículos 1°, 2°, 4°, 36° y 52° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de El Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-051/2024

UNICO.- Propuesta y, en su caso, aprobación del cabildo para que se instruya al representante legal del ayuntamiento siendo este el síndico municipal el C. Gabriel Pérez Pérez, para otorgar poder de representación judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración, y representación en diversas áreas jurídicas y consultivas a los lics. Luis Eduardo García Parra con cédula profesional federal 11657365 Laida Guadalupe González Caro con cédula profesional federal 12682030 y Jessica Alejandra González Torres con cédula profesional Estatal 122814 ante notario público para que ejerzan de manera conjunta o separada de conformidad a las facultades señaladas en el arábigo 2207 y 2236 del código civil en vigor para el estado de jalisco aplicables en materia común y al artículo 2554 del código civil federal y sus correlativos en los códigos civiles de la república mexicana de manera enunciativa y no limitativa en representación del ayuntamiento de el salto, jalisco, con el fin de salvaguardar y proteger el patrimonio económico del ayuntamiento del cual representamos.

Atentamente:

**"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A
Municipalidad de El Salto, Jalisco".**

**Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del**

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

Recib. 3/10/2024
Er.ka 15:48

000 7